

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18669 MURCIA.

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 72 /2009, por auto de 26 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Deican Estructuras S.L, con CIF B-73147134 cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle el Peral, Polígono Industrial el Saladar. 30850 Totana. Murcia.

2º.- Que el deudor Deican Estructuras S.L, conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

4º- La administración concursal ha recaído en Dº. José Antonio Martínez Moya con DNI.: 27473946-D, de profesión Abogado y con domicilio profesional en la Plaza Circular nº 16-3º A. 30008 Murcia.

5º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 27 de mayo de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090042588-1